

**PLAN ANUAL DE VACANTES Y  
PLAN DE PREVISIÓN DE  
RECURSOS HUMANOS  
VIGENCIA 2020**

**DIRECCIÓN DE GESTIÓN  
CORPORATIVA**

**SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y  
DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

## CONTENIDO

1. Marco Jurídico
  2. Definición y terminología aplicable
  3. Objetivo
    - 3.1. Objetivos específicos
  4. Alcance
  5. Estado de las vacantes con corte a 31/12/2018
  6. Oferta Pública de Empleos de Carrera
    - 6.1. Convocatoria 818 – 2018
    - 6.2. Convocatoria Distrito IV
  7. Provisión temporal mediante la figura de encargos
    - 7.1. Resultados de las tres fases de encargos 2019
      - 7.1.1. Fase 1
      - 7.1.2. Fase 2
      - 7.1.3. Fase 3
      - 7.1.4. Propuesta proceso encargos 2020
        - 5.1.4.1 Fase 1
        - 5.1.4.2 Fase 2
  8. Estado de los nombramientos provisionales con corte a 31/12/2019
- ANEXA: reporte de Vacantes de la Convocatoria Distrito IV



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

## 1. Marco Jurídico:

- Ley 909 de 2004:

Literal b) artículo 15 del Capítulo II, el cual prescribe Elaborar el plan anual de vacantes y remitirlo al Departamento Administrativo de, la Función Pública, información que será utilizada para la planeación del recurso humano y la formulación de políticas"

- Decreto Distrital 101 de 2004

Por el cual se establecen unas asignaciones en materia de personal a los organismos del sector central de la Administración Distrital.

- Decreto 1227 de 2005 Artículo 110

*Artículo 110 "Las entidades y organismos que se encuentran dentro del campo de aplicación de la Ley 909 de 2004, para dar cumplimiento al artículo transitorio de la misma, deberán enviar al Departamento Administrativo de la Función Pública, dentro del mes siguiente a la publicación del presente decreto la información relacionada con el número de cargos vacantes definitivamente de carrera administrativa por nivel jerárquico y grado salarial, los cuales deberán ser sometidos a concurso público de méritos por estar provistos de manera temporal, mediante encargo o nombramiento provisional".*

## 2. Definición y terminología aplicable

**CARRERA ADMINISTRATIVA:** Es un sistema técnico de administración de personal que tiene por objeto garantizar la eficiencia de la administración pública y ofrecer igualdad de oportunidades para el acceso al servicio público, la capacitación, la estabilidad en los empleos y la posibilidad de ascenso.

**ENCARGO:** Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Encargo en empleos de carrera. El encargo en empleos de carrera que se encuentren vacantes de manera temporal o definitiva se regirá por lo previsto en la Ley 1960 de 2019 por la cual se modifica la Ley 909 de 2004 el Decreto Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones, y por las normas que regulan los sistemas específicos de carrera.

Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

**PROVISIONALIDAD:** Forma de proveer un empleo de carrera administrativa en caso de vacancia **temporal o definitiva de la misma.**

**VACANTE DEFINITIVA:** Es aquella que no cuenta con un empleado titular de carrera administrativa o de libre nombramiento y remoción.

**VACANTE TEMPORAL:** Es aquella que se origina cuando su titular se encuentre en alguna situación administrativa diferente al servicio activo, tales como:

- Vacaciones.
- Licencia.
- Permiso remunerado.
- Comisión, salvo en la de servicios al interior.
- Encargado, separándose de las funciones del empleo del cual es titular.
- Suspendido en el ejercicio del cargo por decisión disciplinaria, fiscal o judicial.
- Periodo de prueba en otro empleo de carrera.

**EMPLEO PÚBLICO:** Conjunto de funciones, tareas y responsabilidades que se asignan a una persona y las competencias requeridas para llevarlas a cabo, con el propósito de satisfacer el cumplimiento de los planes de desarrollo y los fines del estado.

### 3. OBJETIVO

El Plan Anual de Vacantes tiene por objetivo, diseñar estrategias de planeación anual de la provisión del talento humano, con el fin de identificar las necesidades

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

de la planta de personal, disponiendo de la gestión del talento como una estrategia organizacional.

### 3.1. Objetivos Específicos

- Planear las necesidades de los recursos humanos, de forma que la entidad pueda identificar sus necesidades de personal de planta, estructurando la gestión del Talento Humano como una estrategia organizacional.
- Definir la forma de provisión de los empleos vacantes.
- Buscar la provisión definitiva de los cargos vacantes.

### 4. ALCANCE

Este Plan permite aplicar la planeación del talento humano, tanto a corto como a mediano plazo y para la siguiente vigencia, en la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, en cuanto a:

- a) Cálculo de los empleados necesarios para atender las necesidades presentes y futuras derivadas del ejercicio de sus competencias.
- b) Identificación de las formas de cubrir las necesidades cuantitativas y cualitativas de personal para el período anual, considerando las medidas de ingreso, ascenso, capacitación y formación.
- c) Estimación de todos los costos de personal derivados de las medidas anteriores y el aseguramiento de su financiación con el presupuesto asignado.

### 5. ESTADO DE LAS VACANTES CON CORTE A 31/12/2018

Realizando un cuadro comparativo entre el estado de las vacantes con corte a 31/12/2016, las cuales fueron 1.150 vacantes definitivas, que correspondían al 57% de no cumplimiento al artículo 125 de la Constitución nacional que predica que *“los empleos en los órganos y entidades del estado son de carrera. Se exceptúan los de elección popular, los de libre nombramiento y remoción, los de trabajadores oficiales y los demás que determine la ley”*, con el estado de las vacantes con corte a 31/12/2018, se observa disminución en las vacantes definitivas, es decir mayor ocupación con servidores de carrera administrativa.

CM



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

El Proceso de encargos se realiza dando cumplimiento a la Ley 909 de 2004 Artículo 24 “Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente” y Ley 1960 del 2019 Artículo 1 “En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades”.

ESTADO DE LAS VACANTES CORTE 31/12/2016		ESTADO DE LAS VACANTES CORTE 31/12/2019	
Vacantes definitivas provistas en provisionalidad	761	Vacantes definitivas provistas en provisionalidad	693
Vacantes definitivas provistas mediante encargo	269	Vacantes definitivas provistas mediante encargo	215
Vacantes definitivas	120	Vacantes definitivas	46
<b>TOTAL</b>	<b>1.150</b>	<b>TOTAL</b>	<b>954</b>
<b>PORCENTAJE</b>	57% del total de la planta se encontraba en vacante definitiva	<b>PORCENTAJE</b>	48.75% del total de la planta se encontraba en vacante definitiva

El porcentaje de vacantes definitivas logró disminuirse con la primera fase del concurso abierto de méritos.

## 6. Oferta Pública de Empleos de Carrera

Este Plan le ha permitido a la Secretaria Distrital de Integración Social, proveer mediante el uso de lista de elegibles, las vacantes definitivas, que se encontraban ocupadas mediante la figura de encargo, nombramiento provisional o vacante,

La SDIS nombró a los elegibles que superaron el concurso de la convocatoria 431/216 en octubre de 2018, durante la vigencia 2019 superaron su periodo de prueba y se encuentran vinculados como servidores de carrera administrativa.

### 4.1 Convocatoria 818 de 2018

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Siguiendo con el cumplimiento al artículo 125 de la Constitución Nacional, la SDIS inició con el apoyo de la CNSC, la segunda fase del concurso

FASE	EMPLEOS CONVOCADOS	NOMBRE DEL CONCURSO
02	Nivel Profesional-Técnico	818/2018

CONVOCATORIA 818 DEL 2018 SEGUNDA FASE PARA LA SDIS	
VACANTES OFERTADAS NIVEL TÉCNICO	432
VACANTES OFERTADAS NIVEL PROFESIONAL	56
<b>TOTAL VACANTES OFERTADAS</b>	<b>488</b>

### Etapas del concurso

- Inscripciones: Del 10 de abril hasta el 22 de mayo de 2019
- Publicación de requisitos mínimos 27 de septiembre de 2019
- Aplicación de pruebas: 17 de noviembre de 2019
- Publicación de los resultados de las pruebas: 16 de diciembre 2019
- Reclamaciones contra los resultados: 17 de diciembre 2019

Los 488 elegibles serán posesionados en la vigencia 2020.

### 4.2 Convocatoria Distrito IV

Esta convocatoria corresponde a la tercera fase dentro del proceso del concurso abierto de méritos para la SDIS, por directriz de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, en octubre 25 de 2019 se ingresaron al SIMO todas las vacantes definitivas que harán parte de la **convocatoria Distrito IV**.

Profesionales	85
Técnicos	23
Asistenciales	351
<b>Total</b>	<b>459</b>

## 7. Provisión temporal mediante la figura de encargos

### 5.1 Resultados de las tres fases de encargos 2019

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Código postal: 110311



BOGOTÁ

*Com*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

### 5.1.1 Fase 1

NIVEL PROFESIONAL	NIVEL TECNICO	NIVEL ASISTENCIAL
18	26	8
TOTAL, VACANTES OFERTADAS 52		

### VACANTES ADJUDICADAS 2019:

NIVEL PROFESIONAL	NIVEL TECNICO	NIVEL ASISTENCIAL
17	14	5
TOTAL, VACANTES ADJUDICADAS 36		

### TOTAL, VACANTES DECLARADAS DESIERTAS EN 2019:

NIVEL PROFESIONAL	NIVEL TECNICO	NIVEL ASISTENCIAL
01	12	3
VACANTES DECLARADAS DESIERTAS 16		

### Acto administrativo

Resolución No. 00695 del  
26/03/2019

### 5.1.2 Fase 2

NIVEL PROFESIONAL	NIVEL TECNICO	NIVEL ASISTENCIAL
27	23	14
TOTAL, VACANTES OFERTADAS 64		

### VACANTES ADJUDICADAS 2019:

NIVEL PROFESIONAL	NIVEL TECNICO	NIVEL ASISTENCIAL
26	14	05
TOTAL, VACANTES ADJUDICADAS 45		

### TOTAL, VACANTES DECLARADAS DESIERTAS EN 2019:

NIVEL PROFESIONAL	NIVEL TECNICO	NIVEL ASISTENCIAL
1	9	09
VACANTES DECLARADAS DESIERTAS 19		

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

### Acto administrativo

Resolución No1314 del  
24/06/2019 Resolución 1324  
del 28/06/2019 Resolución  
1315 del 27/06/2019

#### 5.1.3 Fase 3

NIVEL PROFESIONAL	NIVEL TECNICO	NIVEL ASISTENCIAL
28	19	18
TOTAL, VACANTES OFERTADAS 65		

#### VACANTES ADJUDICADAS 2019:

NIVEL PROFESIONAL	NIVEL TECNICO	NIVEL ASISTENCIAL
26	06	09
TOTAL, VACANTES ADJUDICADAS 41		

#### TOTAL, VACANTES DECLARADAS DESIERTAS EN 2019:

NIVEL PROFESIONAL	NIVEL TECNICO	NIVEL ASISTENCIAL
2	13	09
VACANTES DECLARADAS DESIERTAS 24		

### Acto administrativo

Resolución No1917 del  
25/09/2019 Resolución 1912  
del 25/09/2019 Resolución  
1913 del 25/09/2019

#### 5.1.4 Propuesta proceso encargos 2020

Con corte a 31/12/2019 las vacantes tanto definitivas como temporales para encargos fueron:

*Am*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Nivel Profesional	29
Nivel Técnico	24
Nivel Asistencial	17
<b>Total</b>	<b>70</b>

De las 70 vacantes susceptibles de encargos 12 están en la convocatoria 818 de 2018, con fecha probable de llegada de los elegibles para mayo de 2020.

Se tiene previsto realizar dos etapas de encargos, una en cada semestre de la vigencia 2020, lo anterior teniendo en cuenta la llegada de los elegibles de la convocatoria 818 de 2018, en el primer semestre, situación que implica para toda la Subdirección de Talento Humano el control de las vacantes como resultado de renunciaciones y de fallos judiciales que impliquen nombrar provisionales en cargos similares.

#### **8. Estado de los nombramientos provisionales en vacante definitiva con corte a 31/12/2019**

Provisionales afectados con la convocatoria 818 de 2016	403
Provisionales afectados con la convocatoria Distrito IV	289
<b>Total</b>	<b>692</b>

### **ESTRUCTURA DE LA PLANTA**

Mediante decreto 607 de 2007 "Por el cual se determina el objeto, la estructura Organizacional y Funciones de la Secretaria Distrital de integración Social", en su artículo 1° estableció como Objeto "La Secretaria Distrital de Integración Social, tiene por objeto orientar y liderar la formulación y el desarrollo de políticas de promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades, con especial énfasis en la prestación deservicios sociales básicos para quienes enfrentan una mayor situación de pobreza y vulnerabilidad. Así como, prestar servicios sociales básicos de atención a aquellos grupos poblacionales que además de sus condiciones de pobreza se encuentran en riesgo social, vulneración manifiesta o en situación de exclusión social".

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

